

rado de ellos los sujetos que vienen obre deyal para
 con empleo de sustento y gobierno, en el qual primero
 se llama un año como a casa, o seis años llamados
 mandos de los hijos de Juan el qual mesio la mana
 el cantavillo del Estado de los hijos de alfo, y saca
 una de por si dos polizas, y repudam^{te} y on dho comp
 midad otras seis del de Ciudadanes para que de toda
 elija S. C. dos M^{tes} ordinarios, un Alguacil mayor,
 un Depositario del R. Sonto, el un M^{te} por el otro
 de los hijos de alfo, y los demas empleos por el de Ciudadanes
 y todas estas ocho polizas se pusieron en un pliego que
 habia escrito para S. C. el qual queda cerrado por
 dirigilo en la Porta de este dia, y dho Conzeilley
 se bolvieron al espuesado Archido, quedando con dho
 este acto que firmaron sus M^{tes} de dar de que darnos

fco =
 Dⁿ Alonso Martin Cortes Jose Guardiola
 Dⁿ Pedro de Dⁿ Pedro de
 Dⁿ Pedro de Dⁿ Agustín Navarro
 JONQUINSAHRES Dⁿ Benito de
 Pedro Martinez Arcones y Abasco
 Dⁿ Tomas Juan Lorenzo
 Pedro de Ortega
 Guardia
 Pri

